

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:30 hrs. veinte horas, con treinta minutos, del día jueves 19 diecinueve, de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 44 cuarenta y cuatro. - - - - -

General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Buenas noches Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 13 trece, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas noches, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 44 cuarenta y cuatro, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario General**

Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Presidente. Antes de continuar con lectura con el orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno, de la recepción de un oficio turnado por el Regidor Vicente Pinto Ramírez, donde solicita sea justificada su inasistencia, esto dado por motivos de salud, quien tenga a bien aprobar la petición del Regidor, lo pueda expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Faltó a la Sesión la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y el C. Regidor José Romero Mercado.)** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, que propone la autorización de la ejecución de diversas obras de Orden Federal con Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que realiza aclaración y modificación de diversos puntos de Acuerdo. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Señores Regidores está a su consideración el orden del día, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, que propone la autorización de la ejecución de diversas obras de Orden Federal con Recursos provenientes del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** *DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE ORDEN FEDERAL CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), BAJO LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN CUANDO MENOS A 3 PERSONAS, DE LAS OBRAS: *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE SANTA MARIA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. *CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE BACHILLERATO SUR, ENTRE LAS CALLES DE LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA EN LA COLONIA LAS AMERICAS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. *CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE JALISCO, DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente, legislación aplicable para recursos de procedencia federal, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7 fracciones IV,*

V, VIII, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones. **III.-** Que mediante **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **19 del día 11 de Julio del 2019**, en el **punto número 03 tres** del orden del día, en relación a la **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **40 Cuarenta del día 11 de Diciembre del 2019**, en el **punto número 05 cinco** del orden del día, donde se aprobó la iniciativa de acuerdo económico que modifica el punto 3 de la sesión extraordinaria 19 referida, donde por modificaciones de los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS), así como de las aprobaciones por parte del Gobierno Federal, quedo de conformidad la distribución presupuestal de diversas obras entre ellas las siguientes: ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE SANTA MARIA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

*CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE **BACHILLERATO SUR**, ENTRE LAS CALLES DE LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA EN LA COLONIA LAS AMERICAS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. *CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE **ZAPOTLANEJO** ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE JALISCO, DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Para que sean ejecutadas en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ente público a los procedimientos previstos por la **Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas** y el Reglamento de la Ley en cita, de orden federal. **IV.**– Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la Ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de dicha Ley, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre del 2018, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**. **V.**– Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la

legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**.,, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos. **VI.-** Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha 11 once de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, se aprobó la procedencia para el inicio del proceso de licitación en la modalidad de **CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS A 3 TRES PERSONAS**, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Reglamento del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta Coordinador General de Gestión de la ciudad, en conjunto con el Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de la obra pública. **VII.-** De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se autorizó que se realizara los Procedimientos de Concurso por invitación a cuando menos 3 tres personas, de las obras que se señalan en el punto VIII del presente dictamen, por parte de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y de la Dirección de Obras Públicas se llevaron a cabo los procesos, así como la entrega de las invitaciones en la modalidad de Concurso invitación a cuando menos 3 tres personas, siendo así como la publicación de las bases y convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 12 de Diciembre del 2019, bajo los números de concursos: ***IO-**

814023985-E14-2019, de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo el número de obra **140235R3319**, ubicada en Calle Santa María entre las calles San Juan y Santa Laura de la colonia Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ***IO-814023985-E16-2019**, de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo el número de obra **140235R3321**, ubicada en Calle Zapotlanejo entre las calles Guadalajara y Costa Alegre de la colonia Pueblos de Jalisco en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ***IO-814023985-E15-2019**, de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO SUR, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo el número de obra **140235R3320**, ubicada en Calle Bachillerato entre las calles Lic. Enrique Castellanos Aguilar y Avenida Juan José Arreola Zúñiga en la Colonia Las Américas en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Se realizaron las respectivas **Visitas al lugar de la Obra**, durante e día 16 de Diciembre del presente año, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el día 16 dieciséis de Diciembre del 2019. Así mismo se realizaron los **Actos de presentación y apertura de proposiciones** el día 18 Dieciocho de Diciembre del año 2019, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la

Contraloría Municipal durante todos los procesos, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas. **VIII.-** Posteriormente y previa integración de los respectivos expedientes técnico, y estudio, de la Coordinación de Gestión de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, y con el objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, se procedió a realizar la evaluación del análisis de las proposiciones presentadas, del cual dio como resultado el fallo de los procedimientos señalados, el cual se presentó para su aprobación ante el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **en Sesión Extraordinaria convocada por medio de oficio 1579/2019, y celebrada el día 18 de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve**, de las obras citadas y de conformidad al siguiente proceso que se describe de cada obra: **1.-Obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo el número de obra **140235R3319**, ubicada en Calle Santa María entre las calles San Juan y Santa Laura de la colonia Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con techo presupuestal de **\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)** bajo el siguiente procedimiento de evaluación: De conformidad con los artículo 27 y 43 de la Ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas de dicha obra, invitando a los contratistas: ***C. MANUEL MEJIA VALENCIA *ARQ. OMAR MAGAÑA**

MORENO *CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S. A DE C.V Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
C. MANUEL MEJIA VALENCIA	\$489,686.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO	NO PRESENTO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S. A DE C.V	\$ 579,982.82(QUINIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA

Con apoyo en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se determinó que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas. Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas**

invitados, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada. Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó, resultando lo siguiente: - - - - -

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
MANUEL MEJIA VALENCIA	NINGUNO
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, a los contratistas que pasan a la segunda etapa de evaluación, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo. - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"		
NUMERO DE CONCURSO:	140235R3319B		
NUMERO DE COMPRANET:	LO-814023985-E14-2019		
LICITANTE:	MANUEL MEJIA VALENCIA		
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	7	6.5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE

DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” bajo el número de obra **140235R3319**, ubicada en Calle Santa María entre las calles San Juan y Santa Laura de la colonia Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos y montos siguientes, al contratista: **C, MANUEL MEJIA VALENCIA**, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de **\$489,686.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO CON IVA INCLUIDO**. La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 08 ocho VOTOS a favor, de los Integrantes del Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los CC. **J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 Dos Mil Dieciocho; **LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en su carácter de Síndico Municipal; **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal; **ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ** en su carácter de Coordinador General de la Ciudad; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal; **ARQ, JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas; Lic. Sergio Alejandro Rolón Flores en Representación de la **LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra; Arq. José de Jesús Sánchez Cárdenas en representación del **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco. **2.-**

Obra “**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**” bajo el número de obra **140235R3321**, ubicada en Calle Zapotlanejo entre las calles Guadalajara y Costa Alegre de la colonia Pueblos de Jalisco en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con techo presupuestal de \$ **1,064,529.59 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N)** bajo el siguiente procedimiento de evaluación: De conformidad con los artículo 27 y 43 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas de dicha obra, invitando a los contratistas: ***ING. SERGIO ENRIQUEZ CHAVEZ CUEVAS *PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V *ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA** Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ING. SERGIO ENRIQUEZ CHAVEZ CUEVAS	\$1'063,733.60 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA

PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	\$1'113,572, 35 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA	\$1'101,189.98 (UN MILLON CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA

Con apoyo en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se determinó que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas. Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada. Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó. -----

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	NINGUNO
ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL
PROCAYTO CONSTRUCCIONES, SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos

se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, a los contratistas que pasan a la segunda etapa de evaluación, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo. - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"		
NUMERO DE CONCURSO:	140235R3321		
NUMERO DE COMPRANET:	LO-814023985-E16-2019		
LICITANTE:	ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS		
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	7	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	8	
Puntuación Rubro de Calidad:		18	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		13.2	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		46.2	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$ 917,011.73	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		96.2	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación

General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo el número de obra **140235R3321**, ubicada en Calle Zapotlanejo entre las calles Guadalajara y Costa Alegre de la colonia Pueblos de Jalisco en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” en los términos y montos siguientes, al contratista: **ING. SERGIO ENRIQUEZ CHAVEZ CUEVAS**, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de **\$1´063,733.60 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO** La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 08 ocho VOTOS a favor, de los Integrantes del Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los CC. **J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 Dos Mil Dieciocho; **LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en su carácter de Síndico Municipal; **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal; **ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ** en su carácter de Coordinador General de la Ciudad; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal; **ARQ, JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas; Lic. Sergio Alejandro Rolón Flores en Representación de la **LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras

*Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra; Arq. José de Jesús Sánchez Cárdenas en representación del **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco. 3.- Obra “**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO SUR, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**” bajo el número de obra **140235R3320**, ubicada en Calle Bachillerato entre las calles Lic. Enrique Castellanos Aguilar y Avenida Juan José Arreola Zúñiga en la Colonia Las Américas en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con techo presupuestal de **\$ 654,570. 29 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 29/100 M.N.)** bajo el siguiente procedimiento de evaluación: De conformidad con los artículo 27 y 43 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas de dicha obra, invitando a los contratistas: ***ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL *ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA *URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.** Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas*

presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL	NO PRESENTO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	\$631,608.26 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V	\$684,984.36 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA

Con apoyo en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se determinó que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas. Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada. Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó. - - - - -

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	NIGUNO
URBESUR CONSTRUCTORA , SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, a los contratistas que pasan a la segunda etapa de evaluación, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo. - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"		
NUMERO DE CONCURSO:	140235R3320		
NUMERO DE COMPRANET:	LO-814023985-E15-2019		
LICITANTE:	ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA		
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	7	6	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2	
PT-7 Planeación Integral.	10	8	
Puntuación Rubro de Calidad:		18	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capaidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
Puntuacion Total de Propuesta Técnica:		47	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$ 544,489.88	Puntuacion:	50

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo el número de obra **140235R3320.**”en los términos y montos siguientes, al contratista: **ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA** , se le adjudican el total de las partidas, por un importe total de **\$631,608.26 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. CON IVA INCLUIDO.** La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 08 ocho VOTOS a favor, de los Integrantes del Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los CC. **J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera

sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 Dos Mil Dieciocho; **LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en su carácter de Síndico Municipal; **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal; **ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ** en su carácter de Coordinador General de la Ciudad; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal; **ARQ, JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas; Lic. Sergio Alejandro Rolón Flores en Representación de la **LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra; Arq. José de Jesús Sánchez Cárdenas en representación del **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco.

CONSIDERANDO: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como los dictámenes emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de

*Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de Concurso, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. **TERCERO.-** Se autoriza al C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados. **CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos **QUINTO.-** Se Instruye a la Dirección de Obra Públicas para que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley*

de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y a los contratistas ganadores para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE**

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”
“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” **CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 18 de DICIEMBRE DEL 2019** **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**

Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del Comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018

MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Síndico Municipal **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal **LIC. HÉCTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** Coordinador General de Gestión de la Ciudad **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ING. JONATHAN FLORES MORENO** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco **C. REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIRMAN” - - - - -**

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias Secretario, buenas noches compañeros. Pues nada más para hacer énfasis, celebrar por supuesto la gestión que desde el Municipio se hace para estos Programas que vienen de fuentes Federales y que sigue contribuyendo como las otras obras que se revisaron en Sesiones anteriores o por ejemplo la entrega de los calentadores solares o los cuartos rosas que quizás ha sido más el discurso en el sentido, del recorte de los Presupuestos Federales, pero también eventualmente vale la pena reconocer que también que también con dinero Federal se está contribuyendo al desarrollo de la infraestructura de nuestro Municipio. Me parece que son obras verdaderamente importantes que le agregan valor a la Ciudad y se verán beneficiados muchos ciudadanos de nuestra Ciudad. Yo quisiera nada más para concluir; entiendo que hay un voto de confianza, pero el tema del formato de la Iniciativa se discutió también ayer, pero a pesar de que estoy seguro que mi compañera Tania y yo votaremos en favor de esta Iniciativa, pues me gustaría no dejar de lado de nuevo la acotación de la responsabilidad que pudiera implicar el que este formato, no fuera el apropiado, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Nada más comentarle Regidor, que ayer tuvimos una plática antes de la Sesión con el Regidor Noé y la Síndico y parece que ya se entendió, ya se explicó y va a caminarsse de tal manera que no tengamos ningún tema en lo sucesivo. Estoy muy contento porque si se fijan, si escucharon bien, las calles que vamos a arreglar son importantes. El Regidor Noé tiene a su niña en la Secundaria No. 100 cien, vamos a arreglar la calle en el Bachillerato Sur, que es la callecita que me había hecho la propuesta la Directora Adelina, se ubica entre la principal y la calle Juan José Arreola, es una callecita por donde circulan mucho los niños y que aparte no nada más le

vamos a meter empedrado y huellas de rodamiento, sino que luminarias también, es una calle que va a venir a dar fluidez al tráfico y que va a ser para esa zona escolar muy importante. Traemos también una calle en la colonia Providencia, que también es una colonia que tiene muchos problemas en el tema de calles. El tema es que anteriormente a los fraccionamientos no se les exigía que metieran concreto hidráulico y a esa colonia le metieron un riego de sello y así la recibió el Ayuntamiento, creo que en la Administración de Luis Carlos o no sé cuál fue. Pero entonces por eso le heredó ese problema al Ayuntamiento de las calles, que ahora sí tenemos que darles un tratamiento, es una colonia muy grande, pero ya tenemos previsto algunas calles. También si se fijan vamos a hacer un empedrado con huellas de rodamiento en la calle Zapotlanejo de la colonia Hijos Ilustres, la cual es una colonia con zona de atención prioritaria, como lo marca las reglas de operación. Pero bueno, estamos tratando de distribuir en diferentes colonias, en diferentes lugares, calles estratégicas, donde las reglas de operación nos lo permiten, para poder ir un poquito abonándole al mal estado que se encuentran nuestras calles de muchos años atrás, es cuanto. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que realiza aclaración y modificación de diversos puntos de Acuerdo. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C.**
Regidora María Luis Juan Morales: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quien motiva y suscribe LIC. MARÍA LUIS JUAN

MORALES, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE REALIZA ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO**, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II. Mediante punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 20 celebrada el pasado 15 de julio del año en curso, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del programa “**Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales**”, para el Ejercicio Fiscal 2019, para la ejecución de la obra “**Rehabilitación de Mercado Constitución en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco**”, y de la cual mediante **punto número 03 del orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria No. 26 celebrada el día 26 de Agosto del año 2019**, se modificó el techo presupuestal de dicha obra, por indicaciones de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Agropecuarios del Estado de Jalisco “**SADER**”, para quedar como sigue con la siguiente distribución presupuestal: - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA	Aportación Secretaría (pesos)	Aportación municipal (pesos)
“Rehabilitación de Mercado Constitución en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco”	\$4'524,507.00	\$3'475,493.00
TOTAL		\$8'000,000.00

III. De conformidad con el oficio número 334/12/2019, se hace la aclaración que acorde a lo manifestado en el Convenio de Adhesión al programa de Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales para el ejercicio fiscal 2019, enviado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, se hace el cambio de la denominación del proyecto por la propia Secretaria como: **“Mejoramiento de Infraestructura en mercados municipales”**, de los cuales es necesario hacer la modificación del nombre de la obra en el punto donde se aprobó realizado en la sesión pública extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 15 de Julio del año 2019 en el punto número 03 tres del orden del día, que lo denominaba: **“Rehabilitación de Mercado Constitución en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco”** para quedar LO CORRECTO como: **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MERCADOS MUNICIPALES”**. Sin que esto modifique el contexto del programa, el monto de la obra, el proyecto de la misma y la adjudicación por medio del proceso de licitación de la obra etiquetada con recursos estatales del programa **“Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales”**, provenientes de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para ejercerse dentro del ejercicio fiscal 2019, y la adjudicación que fue aprobada mediante punto número 05 de la Sesión Pública Extraordinaria número 42 celebrada el día 17 de diciembre del año 2019 Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 20 celebrada el pasado 15 de julio del año 2019; del punto número 03 del orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria No. 26 celebrada el día 26 de Agosto del año 2019 y para efectos del “**Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios por tiempo determinado**” de dicha obra, autorizado en el punto No. 5 celebrado en Sesión Extraordinaria No. 42, celebrada el día 17 de Diciembre del año 2019, se modifique el nombre correcto de la obra, para quedar como: **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MERCADOS MUNICIPALES”**, de conformidad al Convenio de adhesión al programa de Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales para el ejercicio fiscal 2019, enviado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se mantenga sin cambio el resto del contenido de los puntos de acuerdo de Ayuntamiento antes mencionados, sin que esto modifique el contexto del programa, el monto de la obra, el proyecto de la misma y la adjudicación por medio del proceso de licitación, de la obra etiquetada con recursos estatales del programa “**Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales**”, provenientes de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para ejercerse dentro del ejercicio fiscal 2019.**

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, así como al Director de Planeación Municipal y Gestión de Programas, y al Contratista ganador, para los efectos legales a los que haya

lugar. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. DICIEMBRE 19 DE 2019. “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. FIRMA” C. Secretario General Francisco Daniel

*Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa de Acuerdo, presentado por la Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -*

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. C. Presidente Municipal J. Jesús

Guerrero Zúñiga: Muchas gracias. Siendo las 21:28 hrs. veintiún horas, veintiocho minutos, del día jueves 19 dieciocho de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 44 cuarenta y cuatro, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que tengan buena noche. - - - - -